

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA



Número 47

JUEVES 24 DE FEBRERO DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 >		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 >		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . .	2'00 >		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 862

Habiéndose extraviado la orden de entrega de harina y salvado número ochenta y nueve, extendida por el almacén del S. N. T. de Palma del Río con fecha cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, correspondiente a cien kilogramos de Trigo entregados por el agricultor don Matias González Adame con ficha C-1 número noventa y cinco del término municipal de Fuente Palmera, debiendo retirar los productos correspondientes en la fábrica de harinas de don Manuel Martín Martín, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de QUINCE DIAS a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando la orden primitiva y quedando el Servicio Nacional del Trigo exento de toda responsabilidad.

Córdoba a veinte y dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—P. El Secretario-Administrador, Aurelio Lizalde.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 863

Habiéndose extraviado la orden de entrega de harina y salvado número doscientos sesenta y dos, extendida por el almacén del S. N. T. de Espiel, con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, correspondiente a ciento siete kilogramos de trigo, entregados por el agricultor don Antonio José Sierra Ríos, con ficha C-1 número veinte y nueve del término municipal de Valsequillo, debiendo retirar los productos correspondientes en la fábrica de harinas de los señores Rodríguez Hermanos, se

anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de QUINCE DIAS a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando la orden primitiva y quedando el Servicio Nacional del Trigo exento de toda responsabilidad.

Córdoba a veinte y dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—P. El Secretario-Administrador, Aurelio Lizalde.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 864

Habiéndose extraviado la orden de entrega de harina y salvado número 343, extendida por el almacén del S. N. T. de El Carpio con fecha veinte y nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, correspondiente a ciento cuarenta y nueve kilogramos de Trigo entregados por el agricultor don Nicolás Cano Moyano, con ficha C-1 número ciento quince del término municipal de El Carpio, debiendo retirar los productos correspondientes en la fábrica de harinas de Harinera de El Carpio S. A., se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de QUINCE DIAS a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando la orden primitiva y quedando el Servicio Nacional del Trigo exento de toda responsabilidad.

Córdoba a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—P. El Secretario-Administrador, Aurelio Lizalde.

### Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de la provincia de Córdoba

Núm. 778

#### CONCURSILLO

El Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional, correspondiente al día 14 del actual, publica una Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria, por la que se señalan las vacantes de escuelas de niños, niñas y Direcciones de graduadas, que pueden solicitarse por concursillo entre los Maestros comprendidos en el número segundo de la Orden de 7 de enero último, así como las de las localidades de censo inferior las que les podrán ser solicitadas por aquellos a que se refiere el número séptimo de la citada disposición.

El plazo de peticiones será el de quince días a partir del 14 del actual fecha de la publicación de la Orden de convocatoria, recibiendo las instancias en esta Delegación, hasta las diez y nueve horas del día 2 de marzo próximo y se hará por instancia iguales al modelo que sirvió en el pasado concurso general de traslados.

Pasado el plazo de peticiones, esta Delegación procederá en el término de cinco días a calificar los servicios de los interesados, finalizado el cual, lo hará público en el tablón de edictos, dando un plazo de cinco días para reclamaciones.

En la solicitud, se relacionarán las escuelas con todo detalle y por orden de preferencia, sin tachaduras ni enmiendas, expresando con toda claridad los datos exactos que en las instancias se exigen. Una vez entregada la documentación, por ningún concepto se alterarán las escuelas solicitadas, ni aún en cuanto al orden de prelación.

Vacantes de Maestros en localidades de más de 10.000 almas, existentes en esta provincia.

- Aguilar, número 4.
- Cabra, número 3.
- Córdoba, Sección Graduada, «Lucana».
- Hinojosa del Duque, Unitaria número 5.
- Lucena, Unitaria número 5.
- Puente Genil, Unitaria número 7.

Vacantes de Maestros de 10.000 y menos habitantes.

- Belalcázar, Sección Graduada niños.
- Benamejí, Unitaria número 3.
- Los Blázquez, Unitaria niños.
- Cañete de las Torres, Unitaria número 1.
- Cañete de las Torres, Unitaria número 3.
- Carcabuey, Unitaria número 2.
- Cardena, Unitaria.
- La Carlota, Unitaria número 1.
- La Coronada, (Fuente-Obejuna), niños.
- Esparragal, (Priego), Unitaria.
- Palenciana, (Priego) Unitaria.
- Posadas, Unitaria.
- Santa Eufemia, Unitaria número 2.
- Sotogordo (Puente Genil), Unitaria.
- Torrecampo, Unitaria número 1.
- Villa del Río, Sección Graduada niños.
- Vacantes de Maestras de más de 10.000 habitantes.
- Baena, Unitaria número 1.
- Córdoba, Sección Graduada «Luciana Ceneno».
- Córdoba, Sección Graduada «Padre Manjón».
- Córdoba, Sección Graduada «Julio Romero de Torres».
- Peñarroya-Pueblonuevo, Unitaria número 15.
- Pozoblanco, Unitaria, número 2.
- Puente Genil, Unitaria número 3.
- Puente Genil, Sección Graduada «José María Pemán».
- Villanueva de Córdoba, Unitaria número 3.
- Vacantes de Maestras de 10.000 y menos habitantes.
- Albendín (Baena), Unitaria.
- Aleolea (Córdoba), Unitaria.
- Alcornocal (Fuente Obejuna), Unitaria.
- Añora, Unitaria número 2.
- Azuél (Cardena), Unitaria.
- La Barriaga (La Carlota), Mixta.
- Los Blázquez, Unitaria.
- Cañada del Gamo (Fuente-Obejuna), mixta.
- Departamento 3.º de La Carlota, mixta.
- Espiel, Unitaria número 1.
- Fuente Palmera, Unitaria número 1.
- El Guijo, Unitaria.
- Moralalla (Hornachuelos) mixta.

El Palomar (Puente-Genil) Unitaria.

Pedroche, Unitaria número 2.  
Panchez (Fuente-Obejuna) Unitaria.

Paredejas (Priego), Mixta.  
Portugalejo (Rute), mixta.  
Santa María de Trassierra, (Córdoba) mixta.

Sileras (Almedinilla), Unitaria.  
Villalón (Fuente Palmera), mixta.  
El Villar (Fuente Palmera), mixta.  
Viso de los Pedroches, Unitaria.  
Vacantes de Direcciones de Graduadas de Maestros.  
Montilla, Graduada Gran Capitán.

Córdoba 16 de febrero de 1949.—  
El Delegado, Manuel Guerra.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Córdoba

Núm. 560

De acuerdo con lo que dispone el artículo octavo, apartado e), Circular 700, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a continuación se relacionan las almazaras de la provincia de Córdoba que han sido autorizadas para molturar en la presente campaña 1948-1949.

(Conclusión)

Número Almazara.—Empresario.

#### ESPEJO

570, don Rafael Vega Castro, propia y comprada.

573, don Antonio Ruiz Trenas, comprada.

575, doña Josefa Castro Casado, propia cosecha.

576, don Antonio Castro Delgado, comprada.

577, don Antonio Romero Muñoz, propia y comprada.

#### ESPIEL

579, don Germán Alcalde Vargas, propia cosecha.

580, don Juan Núñez Barbero y Miguel García, propia cosecha.

581, don Rafael Eraso Salina, comprada.

582, don Rafael y Amparo Caballero, propia cosecha.

583, doña Elisa Jiménez Maya, propia cosecha.

584, Señora Viuda de Enrique Jiménez, propia cosecha.

585, don Isidoro Juárez y Hermanos, propia cosecha.

588, don Antonio Fernández Santofimia, propia cosecha.

589, don Rafael Ruiz Arévalo, propia cosecha.

590, doña Leontina Ruiz Maya, propia cosecha.

591, don Felipe Romero Rivera, propia cosecha.

593, Señores Herederos de Miguel de la Torre, propia cosecha.

599, don Angel Alcalde Machuca, propia cosecha.

600, don Manuel Alcalde Jurado, propia cosecha.

603 bis, don José Guijo García, propia cosecha.

601 bis, don Francisco Cabanillas Rodríguez, propia cosecha.

599 bis, doña Antonia Calvo Viuda de Nieto, propia cosecha.

#### FERNAN NUÑEZ

604, Señora Viuda de Salvador Raya Gómez, comprada.

607, Señores Herederos de Alfonso Jiménez, propia cosecha.

608, Testamentaria del Duque de Fernán Núñez, propia cosecha.

611, don Francisco Serrano Alba, propia y comprada.

#### FUENTE OBEJUNA

620, don David López Muñoz, propia y comprada.

622, don Alberto Perales García, propia y comprada.

623, don Jorge Rodríguez Cabezas, propia y comprada.

625, don Manuel Pozo Sánchez, comprada.

#### FUENTE PALMERA

628, don Mariano Corredera Rodríguez, propia y comprada.

630, don Pedro Dugo Martínez, propia cosecha.

632, don Manuel Dugo Reboso, propia y comprada.

633, don Juan M. Fernández Hens, propia cosecha.

637, don Francisco Mengual Fernández, propia cosecha.

638, don Francisco Molero Ruiz, propia cosecha.

639, don Eduardo Pérez Álvarez, propia cosecha.

640, don Eleuterio Reyes Hens, propia cosecha.

#### FUENTE TOJAR

655, don Francisco García Jiménez, propia y comprada.

656, don Antonio Galvo Lozano, propia cosecha.

657, don José Luque Salazar, propia y comprada.

658, don José Madrid Pérez, propia y comprada.

659, don Agustín Sánchez González, propia cosecha.

#### GUADALGAZAR

662, don Rafael García Revuelto, propia cosecha.

663, don Baldomero y Manuel Sánchez Puerta, propia cosecha.

668, don José Vidal Mohedano, propia y comprada.

#### HINOJOSA DEL DUQUE

669, don Manuel Antón Garrido, propia y comprada.

670, doña Inocencia Belagorda Peñalta, propia y comprada.

671, don Miguel Aparicio Caballero, propia y comprada.

672, don Manuel López Peñas, propia cosecha.

673, don Demetrio Jurado Peralbo, propia y comprada.

674, don Emilio Muñoz Díaz, propia y comprada.

675, doña Ana Vizcaino Viuda de Pablo Morillo, propia y comprada.

676, don Tomás Perea Pizarro, comprada.

677, doña Asunción Prados Ramos, propia cosecha.

678, don Ernesto Ramírez Fernández, propia cosecha.

679, don Andrés Fabián Romero, propia y comprada.

680, doña Francisca Torrico Flores, propia y comprada.

681, don Guillermo Luna Muñoz, propia cosecha.

680 bis, doña María Delgado García, propia cosecha.

#### HORNACHUELOS

683, don Juan Calvo de León Carro, propia cosecha.

688, Cooperativa Olivarera, propia cosecha.

690, doña Rafaela Santisteban Ballesteros, propia y comprada.

694 bis, don Francisco Cabanillas Ferreira, comprada.

#### IZNAJAR

695, don Antonio Arévalo Padilla, propia cosecha.

698, don Julián Delgado Moreno, propia cosecha.

702, don Diego Ecija Villén, propia y comprada.

703, don Sergio Pavón Ordoñez, propia y comprada.

707, don José Núñez Pérez, propia y comprada.

708, don Zacarías Jiménez Roldán, propia y comprada.

710, don José López Rey, propia y comprada.

714, don Francisco Granados Doncel, comprada.

716, don Juan Quintana Rosua, comprada.

717, don Salvador Quintana Aguilera, propia y comprada.

720, doña María Amparo Arrópi-de, propia y comprada.

723, Comercial Belo, comprada.

724, don Valeriano Villén Pérez, comprada.

726, don Antonio Villalba López, propia y comprada.

727, don Alberto Mata Sánchez, propia cosecha.

729, don Pedro Núñez Pérez, propia y comprada.

730, don Francisco Mata Ortega, propia y comprada.

#### LUCENA

734, don Ramón Molle Soler, comprada.

735, don Pedro Quintero Navajas, propia cosecha.

736, don Laureano Aguilar Luque, propia y comprada.

738, Arrendatarios Nuestra Señora de Araceli, propia cosecha.

741, don Juan Pérez Mayorga, propia y comprada.

742, don Joaquín López Tienda, propia cosecha.

746, don Miguel Cruz Toro e Hijos, propia cosecha.

747, don Pedro Vera Moreno, propia cosecha.

748, Arrendatario del Candado, propia cosecha.

751, don Andrés S. Cruz Ecija, propia cosecha.

753, don Ramón Gené Vall, comprada.

761, Ntra. Sra. de Araceli, comprada.

765, Arrendatarios de S. Rafael, propia cosecha.

767, Arrendatarios Casa Tejada, propia cosecha.

775, don Manuel González Aguilar, propia y comprada.

777, don Agustín Calvo Sánchez, propia cosecha.

778, don Antonio Gámiz Luque, propia cosecha.

787, doña Josefa Jiménez Roldán, propia y comprada.

791, don Francisco P. Herencia García, propia y comprada.

797, Sr. Pallarés y Hermanos, comprada.

801, don Lino Jiménez Padilla, propia cosecha.

802, Industrias Silva S. L., comprada.

805, don Eduardo Rueda Lara, propia cosecha.

813, don Rafael Moyano Cordón, comprada.

816, Industrias del Anzur, comprada.

817 bis, don Juan Pedro Carvajal Pérez, propia y comprada.

809, don Miguel Prieto Sánchez, comprada.

808 bis, Mariano Zurita Ortiz, propia cosecha.

805 bis, don Antonio Roldán Ecija, comprada.

803 bis, don Jerónimo Cortés y otros, propia cosecha.

802 bis, don Francisco Muñoz e Hijos, propia cosecha.

#### LUQUE

819, don Ramón Rodríguez Aguilera, propia y comprada.

820, doña Matilde Fernández Alférez, propia y comprada.

821, don Alberto Rivadeneira Sánchez, propia cosecha.

822, doña Patrocinio Povedano, propia y comprada.

823, don Vicente López Jiménez, propia y comprada.

824, don Pedro Moreno Moreno, comprada.

825, don Tomás de V. Casas, propia y comprada.

826, Viuda de Francisco Povedano Rodlán, propia y comprada.

827, don Guillermo del Prado Eguilas, propia y comprada.

828, don Juan Serrano Galisteo, propia cosecha.

833, don Juan D. Serrano Roldán, propia cosecha.

836, don Francisco Jiménez Zafra, propia y comprada.

842, don Joaquín Ortiz Carrillo, propia y comprada.

842 bis, doña María Luisa Galisteo Serrano, propia cosecha.

841 bis, don Antonio Galisteo Serrano, propia cosecha.

839 bis, don Carlos Cruz Toro, propia cosecha.

#### MONTALBAN

843, don Ventura y Juan Benítez, propia cosecha.

844, don Martín Cabello de los Cobos, propia cosecha.

845, don Juan Criado Luque y otros, propia cosecha.

848, don Manuel del Pino Cañete, comprada.

849, don Juan Serrano Galisteo, propia cosecha.

#### MONTEMAYOR

850, don Juan M. Mata, propia y comprada.

851, don Antonio Rodríguez Nadales, propia cosecha.

853, don Juan Madera Luque, propia y comprada.

856, don Francisco Alcáide Luque, comprada.

#### MONTILLA

861, don Miguel Baena Morón, propia cosecha.

862, don Manuel del Pino Cañete, comprada.

865, doña Ana y Antonio Baena, propia y comprada.

866, don José María García Márquez, propia cosecha.

869, don José Gracia Benítez, propia y comprada.

870, don Luis y Antonio Caballero, propia cosecha.

873, don Agustín Jiménez Castellano y Alvear, propia cosecha.

874, don Tomás Jiménez Orlega, propia y comprada.

876, don Francisco Gil Leña, propia y comprada.

880, don Antonio Espejo Gracia, propia y comprada.

881, don Emilio Pérez Barquero, propia cosecha.

882, don Manuel Puig Lázaro, propia cosecha.

883, don José J. Ruz Raigón, propia cosecha.

885, Señores Salgado y Compañía, propia cosecha.

895, doña Dolores Requena Viuda de Navarro, propia cosecha.

901, don Baldomero Moreno Espino, comprada.

906 bis, don Carlos Navarro y Hermanos, propia cosecha.

#### MONTORO

908, doña Mariana, Juan y Pedro Molina Lara, propia cosecha.

909, don Diego Villarejo Gómez, propia cosecha.  
 910, doña María Vacas Notario, propia cosecha.  
 911, don Manuel Morillo Sánchez, propia cosecha.  
 912, don Francisco Cespedosa Ramírez y otros, propia cosecha.  
 915, don Jesús García Valle, propia y comprada.  
 917, don Pedro Pérez Corrales, propia cosecha.  
 918, don Bartolomé Márquez Mo-ya y otros, propia cosecha.  
 919, don Antonio Porras G. de Canales, propia cosecha.  
 920, don Alfonso Porras G. de Canales, propia cosecha.  
 925, don Pedro Rodríguez Sánchez, propia cosecha.  
 926, doña Antonia Bazán León, Viuda de Solís, propia cosecha.  
 929, don Manuel Román P. y otro, propia cosecha.  
 932, don Manuel y José A. Serrana Cañaveras, propia cosecha.  
 935, don Bartolomé Torrico Martos, propia cosecha.  
 937, doña Mariana Díaz Ezqueta, propia cosecha.  
 939, don Cecilio Valverde Cano, propia cosecha.  
 940, don Eugenio Vereda Ostos, propia cosecha.  
 942, don Francisco Aguilar Jiménez, propia cosecha.  
 945, don Miguel Laguna Posadas, propia cosecha.  
 946, don Francisco Baena Prados, propia cosecha.  
 947, don Juan Antonio Benítez Romero, propia cosecha.  
 948, don Antonio Varla Martos y otros, propia cosecha.  
 950, don José Cámara Herrero, propia cosecha.  
 951, don Roque Cano Soler y Hermanos, propia cosecha.  
 953, don Antonio Cañaveras Calleja y otros, propia cosecha.  
 954, doña Leonor Cañete Gutiérrez, propia cosecha.  
 957, don Francisco Cerezo González, propia cosecha.  
 959, don Antonio Arcos Durán, propia cosecha.  
 961, don Antonio Fernández Arroyo, propia cosecha.  
 963, don Antonio Galán Acosta, propia cosecha.  
 965, don Juan García Cano y otro, propia cosecha.  
 971, doña Rosario Garijo Benítez, propia cosecha.  
 972, don Antonio Gómez Muñoz, propia cosecha.  
 973, doña Juana G. de Canales Molina, propia cosecha.  
 974, doña Francisca Gutiérrez Beltrán, propia y comprada.  
 975, don Victoriano Fernández Caballero, propia cosecha.  
 976, don Manuel Ortega Ruiz y otros, propia cosecha.  
 977, doña Marta Herrero y Martos, propia cosecha.  
 978, don Antonio Herrero Martos, propia cosecha.  
 979, don Antonio Herruzo Martos, propia cosecha.  
 981, Industria Aceitera Blanco, comprada.  
 982, don Francisco Izquierdo Priego, propia cosecha.  
 983, don Pedro Jurado Díaz, propia cosecha.  
 985, don Antonio Lara Navarro y otros, propia cosecha.  
 986, don Martín García León y Hermanos, propia cosecha.  
 987, don Godofredo Jurado Amor, propia y comprada.  
 988, don Antonio López Madueño y Hermanos, propia cosecha.

989, don Manuel Pardo Pardo, propia cosecha.  
 991, don Arcadio Luque Nares, propia cosecha.  
 993, doña Ana Cáceres Madueño y otros, propia y comprada.  
 994, don Antonio Rodríguez Andrade y Hermanos, propia cosecha.  
 996, don Antonio López Gaitán, propia cosecha.  
 997, don Bartolomé Mazuelos Jurado, propia cosecha.  
 1001, doña Rosario Millán Núñez, propia cosecha.  
 1002, doña Ana Porras, viuda de Molina, propia cosecha.  
 1003, Sr. Francés y Cía., comprada.  
 1021, doña Purificación Herruzo Serrano, propia cosecha.  
 1026, don Manuel Canales González y otro, propia cosecha.  
 1030, doña María Reyes Martínez, propia cosecha.  
 1039, don José García Herrero, propia cosecha.  
 1046, don Antonio Angel López, propia cosecha.  
 1047, don Martín García León y Hermanos, propia cosecha.  
 1050, don José Román Molina, propia cosecha.  
 1051, doña Leonor Cañete Gutiérrez, propia cosecha.  
 1053, don Pedro Ramírez Ordóñez, propia cosecha.  
 1054, doña Rosario Criado Serrano, propia cosecha.  
 1058, don Juan Molina Lara, propia cosecha.  
 1061, don Juan Cañada Laguna, propia cosecha.  
 1062, don Francisco Leal Cepo, propia cosecha.  
 1071, Sra. viuda de Francisco Medina Lázaro, propia cosecha.

## MONTURQUE

1074, don Rafael Reyes Jiménez, propia cosecha.  
 1080, Monturque S. A., comprada.  
 1084, don Arturo Rueda Lara y padre, propia cosecha.

## MORILES

1091, doña Araceli Gutiérrez Doblas, viuda de Chacón, propia y comprada.  
 1092, don Andrés López Ruiz, propia cosecha.  
 1093, don Francisco López Ortiz, propia y comprada.  
 1095, Señores Herederos de Manuel Villén Eciija, propia cosecha.  
 1096, don Agustín Martos Fernández, propia cosecha.  
 1100, doña Ana Luque Repullo, propia cosecha.

## NUEVA CARTEYA

1102, Cooperativa Fabricantes de Aceite, propia cosecha.  
 1103, don Eladio Cuevas Segura, propia cosecha.  
 1105, don Vicente Martínez Urbano, propia y comprada.  
 1106, don Antonio Merino Merino, propia y comprada.  
 1108, don Fernando Ortega y Cía., propia y comprada.  
 1110, doña Francisca Roldán Ruiz, comprada.  
 1111, don José María Ruiz Luna, propia y comprada.  
 1112, don Isidoro Tapia González, propia y comprada.

## OBEJO

1113, don Diego Terán González, propia cosecha.  
 1114, doña Mercedes Carmona Caballero, propia cosecha.  
 1116, don Rafael Ramírez Morales, propia cosecha.

1117, doña María Moreno Cabe- llo, propia cosecha.  
 1118, doña Ana Padilla Olivares, propia y comprada.  
 1119, don José Ferrez Benítez, comprada.  
 1121 bis, don Antonio García Alcaide, propia cosecha.

## PALMA DEL RIO

1129, don Julián de Miguel Moreno, comprada.  
 1131, don Félix Moreno Andar- nuy, propia cosecha.  
 1136 bis, Industrias Ortiz, com- prada.

## PEDRO ABAD

1137, don Ramón de Vargas Po- rras, propia cosecha.

## POSADAS

1139, don Rafael Palacios Ruiz, comprada.  
 1140, don Joaquín Natera Rodrí- guez, propia cosecha.  
 1142, don Manuel Ramos Fran- co, propia cosecha.  
 1143, don Antonio Serrano Bena- vides, propia cosecha.  
 1144, don Francisco Toscano Uceda, propia y comprada.  
 1153 bis, Hidalgo Soldevilla y Compañía, propia y comprada.

## POZOBLANCO

1154, doña Dolores Ayllón, vi- uda de Sepúlveda, propia cosecha.  
 1155, don José Bajo Castro, pro- pia cosecha.  
 1157, doña Araceli Blasco Cas- tro, propia cosecha.  
 1159, don Buenaventura Caballe- ro, propia y comprada.  
 1160, doña Isabel Tirado y Jose- fa Moreno, propia cosecha.  
 1161, Hijos de don Angel García Arévalo, propia cosecha.  
 1163, Herederos de don Román Cabrera, propia y comprada.  
 1165, doña Rosa Montero Herre- ro, propia y comprada.  
 1166, doña Cipriana Cabrera Fernández, propia cosecha.  
 1167, don José Cámara Herrero, propia cosecha.  
 1168, don Angel Palomo Silva y otros, propia cosecha.  
 1169, don Alfonso Castro Blanco y otros, propia cosecha.  
 1172, doña Ana Delgado viuda de Padilla, propia cosecha.  
 1174, don Francisco Herruzo Ro- dríguez, propia cosecha.  
 1175, don Francisco Dueñas Ro- jas y otros, propia cosecha.  
 1176, doña Amparo Dueñas y N. Calero, propia cosecha.  
 1178, Herederos de Francisco Fernández, propia y comprada.  
 1179, doña Sandalia Fernández Buenestado, propia cosecha.  
 1181, don Francisco Gaitán Ga- lán, propia cosecha.  
 1182, doña María Manuela y An- tonio Cabrera Alcaide, propia co- secha.  
 1183, don Miguel García Ran- chal, propia cosecha.  
 1185, don Alfonso Boronat e Isa- bel Tirado, propia cosecha.  
 1186, Hijos de Juan Rodríguez, Romero, propia cosecha.  
 1187, Herederos de Bartolomé Villarreal, propia cosecha.  
 1188, doña Pilar Herrero Caba- llero y otros, propia cosecha.  
 1189, don Alfonso Herrero Gar- cía, propia cosecha.  
 1191, Herederos de Bartolomé He- rruzo, propia cosecha.  
 1192, doña Rosalía Muñoz Mu- ñoz y otros, propia cosecha.  
 1193, doña Rosa Montero Herre- ro, propia cosecha.

1194, don Blas Muñoz y otros, propia cosecha.

1195, doña Victoriana Moreno Alcaide, propia cosecha.

1196, don Angel Moreno Cabre- ra, propia cosecha.

1197, Viuda de Emilio Moreno Vioque, propia cosecha.

1198, Viuda de Juan Muñoz y otros, propia cosecha.

1199, doña Dolores Muñoz Cabre- ra y Hermanos, propia cosecha.

1200, don Alfonso Muñoz Castro, propia cosecha.

1201, don Pedro Moreno Cabre- ra, propia cosecha.

1202, don Francisco Muñoz y otros, propia cosecha.

1203, doña María Luisa y Julia Olmo Bajo, propia cosecha.

1204, don Angel Olmo Moreno y Hermanos, propia cosecha.

1205, don Moisés Redondo y tres más, propia cosecha.

1206, Herederos de Severo Rodrí- guez Muñoz, propia cosecha.

1207, don José Ruiz Bermúdez, propia y comprada.

1208, don Manuel Ruiz y otros, propia cosecha.

1209, don Antonio Ruiz y Miguel Cabrera, propia cosecha.

1210, don José Sánchez Moreno, propia cosecha.

1211, don Pedro García Tirado, propia cosecha.

1212, doña Agustina Tirado Ca- no, propia cosecha.

1213, don Antonio Toril y otros, propia cosecha.

1214, don Angel Pérez Arenas, propia cosecha.

1215, Herederos de Manuel Velar- de Ramírez, propia cosecha.

1216, doña Catalina Cañuelo Blanco, propia y comprada.

1217, doña Carmen y Concepción Vizcaino, propia y comprada.

1219, doña Rosalía Muñoz y He- rederos de Francisco López propia cosecha.

1220, don Antonio Castro Rojas y Cía., propia cosecha.

1221, don Domingo Montero Ca- pitán, propia cosecha.

1223, don Antonio Olmo Ruiz, propia cosecha.

1225, doña Ciriaca y Araceli Pe- drajas, propia cosecha.

1227, doña Amadora Caballero García, propia cosecha.

1228, don José Muñoz Cruces, propia cosecha.

1228 bis, don Pedro Sánchez Cas- tilla y otros, propia cosecha.

1227 bis, don Alfonso Muñoz Castro, propia cosecha.

## PRIEGO

1231, don Francisco Arnáu Na- varro, comprada.

1232, don José Martín Adamuz, propia y comprada.

1234, don Francisco Candil Cal- vo, comprada.

1235, Sucesores viuda L. Cano, propia y comprada.

1242, Herederos de Cristóbal Gá- miz Cáliz, propia y comprada.

1243, Cooperativa Olivarrera, pro- pia cosecha.

1245, don Pedro Alba González, comprada.

1246, Admón. Judicial de Alcalá Zamora, propia cosecha.

1247, don Luis Jurado Serrano y Hermanos, propia cosecha.

1255, don Carlos Molina Agui- lera, propia y comprada.

1257, don Antonio Ortega Gonzá- lez, propia y comprada.

1258, don José R. Ortega Roldán, comprada.

4259, don Francisco Ortiz Ruiz, propia y comprada.

4261, don Juan Palomeque Ramirez, propia y comprada.

4264, don Rafael Ruiz Mata, propia y comprada.

4267, doña María Aguilera Aguilera, propia y comprada.

4268, don José Serrano Ramos, propia y comprada.

4270, don Antonio Zurita Ortiz y Juan, propia cosecha.

4274 bis, doña Leonor González Arenas, Viuda de Ruiz, propia cosecha.

4273 bis, don Francisco Povedano Torralbo, comprada.

#### PUENTE GENIL

4276, Excm. Sra. doña María Luisa Bahía y B. Luque, propia cosecha.

4279, don Juan Reina del Pino, propia y comprada.

4281, don Antonio Cortés Gálvez, comprada.

4282, don Manuel Aguilar Gil, comprada.

4283, don Mariano Bono de Arques, propia y comprada.

4285, don Eugenio Berral Rodríguez, propia cosecha.

4287, don Francisco Aguilar Berral, propia y comprada.

4288, don Manuel Cosano Prieto, comprada.

4293, doña Carmen Pino García Hidalgo, propia y comprada.

4294, Industrias Ntra. Sra. del Carmen, comprada.

4296, don Alfonso Santos Baena, comprada.

4297, Viuda e hijos de Zoilo Cabello, propia y comprada.

4304, don Bernabé M. Albendez Luque, comprada.

4305, don Francisco Morales Delgado, propia cosecha.

4306, don Francisco Sánchez Ligero, comprada.

4307, don Manuel Vergara Alvarez, propia cosecha.

4308, La Casualidad, S. A., comprada.

4314, doña Leonor Chacón Castuera Viuda de Lozano, propia y comprada.

4317, don M. Vergara C. Hidalgo, propia cosecha.

4319, don B. Sánchez Fernández, propia y comprada.

4320, don Rafael Chacón Rivas, propia cosecha.

4321, Señores Herederos de Dolores Moreno Jurado, propia cosecha.

4323, don Francisco Gómez Varo, propia y comprada.

4332, don Manuel Rivas Cejas, propia y comprada.

4334, don Carlos Reina Salas, propia cosecha.

#### LA RAMBLA

4341, Señores Herederos de Francisco Alcántara Mata, propia cosecha.

4344, don Rafael Cabello de los Cobos Lucena, propia cosecha.

4346, don Antonio Cruz García, propia cosecha.

4348, don Bernardo Serrano Laguna, propia cosecha.

4351, don Pedro Ruiz Serrano, propia cosecha.

4352, don Lucas Lucena Aguilar y otros, propia cosecha.

4353, don Rafael Lucena Estrada, propia cosecha.

4356, don Lucas Muñoz Villegas, propia cosecha.

4357, don Juan J. Ortiz Carrillo, comprada.

4359, don Manuel Plata García, propia cosecha.

4360, don Juan Lovera Porras y Hermanos, propia cosecha.

4362, don José Sánchez de Puerta Serrano y Hermanos, propia cosecha.

4363, don José Sánchez de Puerta Serrano, propia cosecha.

4364, don Juan Sillero López, comprada.

4366, don Antonio Estrada Gómez, propia cosecha.

4366 bis, don José López Crespo, propia cosecha.

4365 bis, don Juan Antonio Rides Sánchez, propia cosecha.

4363, don Fernando Montijano Barón, propia cosecha.

4362, don Emilio Jiménez Escribano, propia cosecha.

#### RUTE

4369, don Antonio Caballero Molina, comprada.

4376, don Diego Ecija Villén, propia y comprada.

4382, don Mariano Pérez Roldán, propia cosecha.

4385, doña Carmen Roldán Ramírez, propia cosecha.

4389, don José Sánchez Borrego, comprada.

4390, don Esteban Trujillo Baena, comprada.

4392, don Valeriano Villén Pérez, comprada.

4401, don Manuel Jiménez Roldán, propia cosecha.

4402, don Francisco Pérez García, propia y comprada.

4403, don José Llamas Doncel, propia cosecha.

4410, don Juan J. Guererro Rueda, propia y comprada.

4416, don Antonio Jiménez Ramírez, propia y comprada.

4418, Viuda de Manuel Villén Priego, propia y comprada.

4438 bis, don Manuel Cerdón Montes, comprada.

#### SANTAELLA

4448, don Emilio y Hermanos Berni Gutiérrez, propia y comprada.

4451, don Juan Gutiérrez Pozo, propia cosecha.

4456, don Andrés Palma Gálvez, propia y comprada.

4457, Hermanos Losadas y González de Villalar, propia cosecha.

4458, don Diego Maestre Jiménez, propia y comprada.

4462, don Juan Maestre Pineda, propia y comprada.

4463, don José María Rodríguez Sevillano, propia cosecha.

4464, don José Vall Novell, propia cosecha.

4465, don Francisco Jiménez Lucena, propia y comprada.

#### SANTA EUFEMIA

4467, don Antonio Bejarano Bejarano, propia cosecha.

#### TORRECAMPO

4468, doña Adelaida Fernández Sánchez, propia cosecha.

4469, don Nemesio Pozo Santofimia, propia y comprada.

#### VALENZUELA

4470, don Andrés Morales Gallardo, propia y comprada.

#### VALSEQUILLO

4471, don Antonio Rodríguez Barbero, comprada.

#### LA VICTORIA

4472, doña Jesusa Courtoy Carbonell, propia cosecha.

4473, don Francisco Aguilar Pino, comprada.

4474, doña Francisca Laguna Junquera, propia cosecha.

4475, don Luis García Saro, propia cosecha.

4476, don Angel Cruz García, propia cosecha.

#### VILLA DEL RIO

4478, don Miguel Alvear Sánchez, propia cosecha.

4481, Sucesores de Bdo. Cerezo Castro, propia cosecha.

4482, Rodríguez Hermanos, comprada.

4483, Herederos de Francisco Torralbo Mejías, comprada.

4484, don Rafael Espinosa de los Monteros, propia cosecha.

4485, don José Vaquerizo Jiménez, comprada.

4487, don J. Luis López Cubero, propia cosecha.

4488, Oleúm, S. A., comprada.

4492, don Juan Molleja Calleja, propia y comprada.

#### VILLAFRANCA

4500, don Manuel Muñoz Barrios, propia y comprada.

4501, don Manuel Muñoz Barrios, propia y comprada.

4502, don Francisco Palomares Luque, propia cosecha.

4505 bis, don Antonio Cañete Briones, propia y comprada.

#### VILLAHARTA

4507, don Antonio Pérez Plazuelo, propia y comprada.

4508, don José Ferrer Benítez, propia y comprada.

4508 bis, don Carlos Doval, propia y comprada.

#### VILLANUEVA DE CORDOBA

4509, don Eduardo Cámara y Hermanos, propia cosecha.

4510, don José Cañuelo Cantador, propia cosecha.

4511, don Bartolomé Díaz Coletto, propia cosecha.

4512, don Román Domínguez Lorrente y Sobrinos, propia cosecha.

4513, don Julio Fernández Martos, propia cosecha.

4514, don Miguel Fernández Moreno, propia y comprada.

4515, don Juan Gómez Romero y otro, propia cosecha.

4516, Herederos de Miguel Toril Amor, propia cosecha.

4517, doña Lucía Cano Gutiérrez y otra, propia y comprada.

4518, don Antonio Herrera Martos, propia cosecha.

4519, don Antonio Herruzo Martos, propia cosecha.

4520, don Antonio Herruzo Martos, propia cosecha.

4521, doña María Jesús Herruzo Martos y otros, propia y comprada.

4522, don Juan Moreno Pozuelo, propia cosecha.

4523, don Antonio Olmo García, propia cosecha.

4524, don Juan J. Pedraza Cámara, propia cosecha.

4525, don Jesús Pedraza Segura, propia y comprada.

4526, don Juan Pozuelo Muñoz, propia y comprada.

4527, don Nicolás Cabezas Sánchez, propia y comprada.

4528, don Juan Rubio y Hermanos, propia cosecha.

4529, don Bartolomé Torrico Martos, propia cosecha.

4528 bis, don Bartolomé Muñoz Blanco, propia y comprada.

#### VILLANUEVA DEL DUQUE

4530, don Julián Leal Romero, propia y comprada.

4531, doña Francisca Antonia González Gómez, comprada.

4532, don Hilario Romero Torres, propia y comprada.

4533 bis, don Aurelio Largo Martínez, comprada.

#### VILLANUEVA DEL REY

4534, don Eduardo García Benaventes, propia cosecha.

4537, don Rafael Romero Manero, propia y comprada.

4539, don José Montero Muffa, propia y comprada.

4540, don Francisco Collantes Jiménez, comprada.

4548, doña Aquilina López del Rey, propia y comprada.

#### VILLA VICIOSA

4551, Hijos de don Juan Contreras Arriba, propia cosecha.

4552, don José Delgado Infante, propia cosecha.

4554, don Manuel Gómez Nieto, propia y comprada.

4555, don Antonio Gutiérrez Escobar, propia cosecha.

4556, doña María Jesús Nevada Escobar, propia y comprada.

4557, Viuda de Gabriel Nevada Fernández, propia y comprada.

4559, Viuda de Aquilino Cazorla Morales, propia cosecha.

4564, doña Rosa Arriba Pulido, propia cosecha.

4564 bis, don Antonio Molina González, propia cosecha.

#### ZUHEROS

4565, Viuda de Eduardo Romero, comprada.

## JUZGADOS

### BAENA

Núm. 713

#### Cédula de citación

De orden del señor Juez Municipal de esta ciudad don Manuel Masegosa Pérez, cito al inculpado Antonio Salas Pérez, cuyo paradero actual se ignora, por medio de la presente con el fin de que asistido de las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza del Generalísimo Franco, el día 12 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en su contra y otros sobre hurto, advirtiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Baena 13 de febrero de 1949. - El Secretario, A. Aquino.

### CABRA

Núm. 714

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, llama a Juan Ortiz Carrillo, de 27 años, casado, del campo, natural de Luque y vecino de Cabra, a fin de que comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la causa 30 de este año, sobre intervención de un asno.

Al mismo tiempo se ruega a la Policía judicial, la captura de dicho individuo que de ser habido, se pondrá a su disposición en la causa expresada.

Cabra a 15 de febrero de 1949. - Miguel Cruz Cuenca. - El Secretario P. S., Firma ilegible.